

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE YUCATÁN

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL**

IA3-N-INE-YUC-02/2025

Objeto de la contratación:

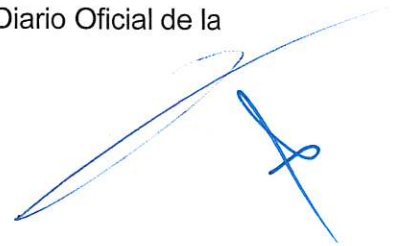
**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA
JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

ACTA DE FALLO

19 DE MARZO DE 2025

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-N-INE-YUC-02/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

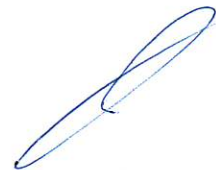


ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-N-INE-YUC-02/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

En la sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, con sede en la calle 29 número 94 por 18 y 20 de la colonia México, C.P. 97125, se lleva a cabo el acto de fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter nacional presencial número IA3-N-INE-YUC-02/2025, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Informe del contenido de los documentos que contiene el análisis de la documentación Legal y Administrativa, Evaluación Técnica y Económica de la proposición presentada y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-N-INE-YUC-02/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

DECLARATORIA OFICIAL

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta licitación, el suscrito Lic. Luis Guillermo de San Denis Alvarado, en mi carácter de Vocal Ejecutivo, adscrito a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral, siendo las catorce horas del día diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de fallo de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas con carácter nacional presencial número IA3-N-INE-YUC-JL-02/2025, convocada para la **contratación del servicio de limpieza para el inmueble que ocupa la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán.**



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-N-INE-YUC-02/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las catorce horas del día diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, se constituyeron en las oficinas de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán, del Instituto Nacional Electoral, sita en la calle veintinueve número noventa y cuatro, por dieciocho y veinte de la colonia México, C.P: 97125, de esta ciudad, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta, en observancia al primer punto del orden del día, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto en que se da a conocer el fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en los artículos 32 fracción I y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (en lo sucesivo el Reglamento), y el numeral 6.3 de la convocatoria de la licitación indicada al rubro; asistiendo los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen en el acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter nacional presencial número IA3-N-INE-YUC-JLE-02/2025, relativa a la contratación del Servicio de Limpieza para el inmueble que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES), este acto es presidido por el Lic. Luis Guillermo de San Denis Alvarado Díaz, Vocal Ejecutivo y asistido por El Mtro. José Luis Aboytes Vega, Vocal Secretario, las Licdas. María del Consuelo Sánchez Meza, Coordinadora Administrativa y la Licda. Perla del Carmen Pool Uc, Jefa de Departamento de Recursos Materiales, todos adscritos a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán.-----

Asimismo, y con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Licda. María del Consuelo Sánchez Meza, Coordinadora Administrativa de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, asistida por la Licda. Perla del Carmen Pool Uc, Jefa de Recursos Materiales de dicha Junta. -----

En la presente acta se hace constar que de manera presencial se recibieron 3 (tres) proposiciones, a nombre de los siguientes licitantes: -----

No.	Licitantes
1	ULTRALIMPIEZA PENINSULAR S.A. DE C.V.
2	GRUPO MK S.A. DE C.V.
3	FREDDY ALEXANDRO TORRES CRUZ

Continuando con el segundo punto del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos proveedores no se encuentran inhabilitados y que se

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-N-INE-YUC-02/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

relacionan a continuación: -----

Licitantes
ULTRALIMPIEZA PENINSULAR S.A. DE C.V.
OPERADORES DE BIENES Y SERVICIOS MULTIYUC S.A. DE C.V.
FREDDY ALEXANDRO TORRES CRUZ

Asimismo se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de la proposiciones presentadas por los licitantes participantes en los siguientes términos: -----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica de la convocatoria. -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y segundo párrafo del numeral 5 de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue realizado por la Licda. María del Consuelo Sánchez Meza, Coordinadora Administrativa y la Licda. Perla del Carmen Pool Uc, Jefa del depto. de Recursos Materiales y Servicios adscritos a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, verificando que los licitantes que se enlistan a continuación, SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria; lo anterior, tal y como se detalla en el Anexo 1 denominado "Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)", y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitantes
ULTRALIMPIEZA PENINSULAR S.A. DE C.V.
GRUPO MK SA DE CV
FREDDY ALEXANDRO TORRES CRUZ

Evaluación Técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. "Criterio de evaluación técnica" de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada, verificada y validada para el único lote, por el Área Requirente de la Junta Local Ejecutiva del estado de Yucatán, que en términos de la fracción IV del artículo 2 del Reglamento y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, se elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismos que se detalla en el Anexo 2 denominado "Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) para el lote

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-N-INE-YUC-02/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

único, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Derivado de la evaluación técnica realizada, el resultado de los puntos y porcentajes, obtenidos para la única partida por los licitantes participantes, es el siguiente: -----

Partidas	Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
1	ULTRALIMPIEZA PENINSULAR S.A. DE C.V.	51.00
1	GRUPO MK SA DE CV.	53.00
1	FREDDY ALEXANDRO TORRES CRUZ	45.00

Oferta que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE al obtener un puntaje mayor al mínimo solicitado. -----

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. segundo párrafo de la convocatoria, de la revisión, verificación y validación realizada por el Área Técnica para el lote único y considerando que el puntaje mínimo para que la oferta resulte susceptible de evaluarse económicamente, porque obtiene 45.00 puntos o más, se desprende que la oferta presentada por el licitante que se lista a continuación, SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE con lo antes señalado, por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente, al haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado, tal y como se detalla en el Anexo 2 denominado "Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria) "Lote único", que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para el lote único al obtener un puntaje mayor al mínimo solicitado -----

Lotes	Licitante	Puntuación Técnica obtenida
1	GRUPO MK SA DE CV.	53.00
1	ULTRALIMPIEZA PENINSULAR S.A. DE C.V.	51.00
1	FREDDY ALEXANDRO TORRES CRUZ	45.00

Evaluación Económica para el lote único: -----

De conformidad con el III párrafo del artículo 67, así como el artículo 72 ambos de las POBALINES y el numeral 5.2., "Criterio de Evaluación Económica" de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para el lote único por el área requirente de la Junta Local Ejecutiva del estado de Yucatán, verificando el resultado desglosado de la evaluación económica de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, derivado de este análisis se realiza la evaluación económica mediante el Anexo 3 denominado "Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria)", para el lote único en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forman parte




ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-N-INE-YUC-02/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

integral de la presente acta.. -----

Precios Aceptables -----
Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de la oferta económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se verificó que el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para el lote único, resultó ser un Precio Aceptable, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el Anexo 3 denominado "Análisis de Precios No Aceptables lote único", mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para el lote único, resultaron ser un Precio Aceptable. -----

Lotes	Licitante
1	ULTRALIMPIEZA PENINSULAR S.A. DE C.V.
1	GRUPO MK SA DE CV
1	FREDDY ALEXANDRO TORRES CRUZ

Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica. -----

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para el lote único, por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el Anexo 4 denominado Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria) lote único, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente: -----

Lote	Licitante	Puntuación Económica Obtenida
Único	ULTRALIMPIEZA PENINSULAR S.A. DE C.V.	40.00
Único	FREDDY ALEXANDRO TORRES CRUZ	37.74
Único	GRUPO MK SA DE CV	36.89

Resultado Final de la puntuación obtenida. -----

De conformidad con los numerales 5., 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para el lote único, por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el Anexo 5 denominado "Resultado final de la puntuación obtenida para el lote único", mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:-----

Lote	Licitante	Puntuación Técnica obtenida	Puntuación Económica obtenida	Total de la Puntuación obtenida
Único	ULTRALIMPIEZA PENINSULAR S.A. DE C.V.	51.00	40.00	91.00
Único	GRUPO MK SA DE CV	53.00	36.89	89.89
Único	FREDDY ALEXANDRO TORRES CRUZ	45.00	37.74	82.74

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-N-INE-YUC-02/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato para el lote único, al licitante ULTRALIMPIEZA PENINSULAR S.A. DE C.V., conforme al Monto de Presupuesto a ejercer, para el servicio de Limpieza para el inmueble que ocupa la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2025, y que se encuentra detallado en el numeral 1.2 Tipo de contratación de la convocatoria y que se señala a continuación:-----

Monto de Presupuesto que se podrá ejercer para el lote único y que se encuentra detallado en el numeral 1.2. Tipo de Contratación de la convocatoria -----

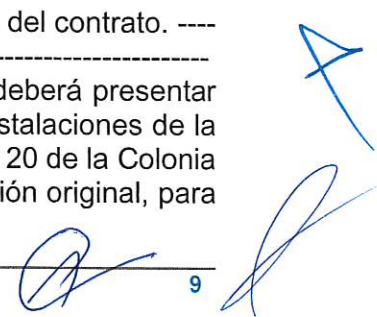
Ejercicio	Presupuesto mensual autorizado antes de IVA
2025	\$ 74,880.00

En este contexto, se adjudica el contrato para el lote único, considerando los precios unitarios ofertados por el licitante antes del Impuesto al valor Agregado para el servicio preventivo correspondiente, y los precios unitarios adjudicados antes de Impuesto al Valor Agregado conforme al Análisis de Precios No Aceptables de la oferta presentada que cumple legal y técnicamente con base en la investigación de mercado y con el Anexo 6 denominado Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado y que forma parte integral de la presente acta. -----

Asimismo, y derivado del análisis de precios no aceptables realizado, para el servicio de Limpieza, se desprende que, el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), resultó ser un Precio Aceptable y Solvente, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y sus anexos, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria. -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al representante legal del licitante adjudicado ULTRALIMPIEZA PENINSULAR S.A. DE C.V., para el lote único, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: consuelo.sanchez@ine.mx y perla.pool@ine.mx; la documentación señalada en el numeral 7.1. denominado "Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales", y numera 7.2 denominado "Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado" de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, a más tardar previo a la firma del contrato. ----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva de Yucatán, ubicada en calle 29 número 94 por 18 y 20 de la Colonia México, C.P. 97125, en la ciudad de Mérida, Yucatán, con la documentación original, para



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-N-INE-YUC-02/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

su cotejo. -----

Asimismo, el día **31 de marzo de 2025**, a partir de las 11:00 horas, se llevará a cabo la firma del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el mismo día a la misma hora, para firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Inmueble de la Junta Local Ejecutiva, sita en la calle 29 número 94 por 18 y 20 de la colonia México, C.P. 97125, en la ciudad de Mérida, Yucatán. Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de Personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el licitante adjudicado, deberá enviar a los correos electrónicos: consuelo.sanchez@ine.mx y perla.pool@ine.mx, la garantía de cumplimiento del contrato, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a más tardar el día 10 de abril de 2025; misma que será en Pesos Mexicanos y a nombre del Instituto Nacional Electoral -----

A continuación y conforme al tercer punto del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de las evaluaciones técnicas que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO la presente acta estará a disposición en la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones/> asimismo, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, sita en la calle 29 número 94 por 18 y 20 de la colonia México de esta ciudad, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para la Licda. María del Consuelo Sánchez Meza, Coordinadora Administrativa y para la Licda. Perla del Carmen Pool Uc, Jefa de Recursos Materiales y Servicio, respecto de la evaluación técnica realizada, verificada y validada por el área técnica requirente, esto es, la Junta Local Ejecutiva de Yucatán del INE, y que fuera plasmado en el Anexo 2, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas en dónde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 1 del "REGLAMENTO" y los artículos 33 y 69 de los POBALINES, el área técnica - requirente determinó las especificaciones técnicas de la prestación del servicio a contratar de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-N-INE-YUC-02/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las veinte horas con quince minutos, del mismo día de su inicio.-----


Por el Instituto Nacional Electoral:



LIC. LUIS GUILLERMO DE SAN DENIS
ALVARADO DÍAZ
PRESIDENTE



MTRO. JOSÉ LUIS ABOYTES VEGA
SECRETARIO



LICDA. MARÍA DEL C. SÁNCHEZ MEZA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DE LA JUNTA LOCAL



LICDA. PERLA DEL CARMEN POOL UC
JEFA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Presencial Número IA3-N-INE-YUC-JLE-02/2025

“Servicio de limpieza para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA

(Conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria y verificación de las especificaciones técnicas)

Licitantes	4.1 inciso b)		4.1 inciso c)	4.1 inciso d)	4.1 inciso e)	4.1 inciso f)	4.1 inciso g)	4.1 inciso h)	4.3
	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial vigente	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de Integridad	Nacionalidad Mexicana	Sector MIPyMES	Oferta económica
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	Anexo 7
ULTRALIMPIEZA PENINSULAR S.A. DE C.V.	Sí cumple pág. 5	Sí cumple pág. 6	Sí cumple pág. 8	Sí cumple pág. 10	Sí cumple pág. 12	Sí cumple pág. 14	Sí cumple pág. 16	Sí cumple pág. 18	Sí cumple pág. 2
GRUPO MK S.A. DE C.V.	Sí cumple pág. 6	Sí cumple pág. 7	Sí cumple pág. 8	Sí cumple pág. 10	Sí cumple pág. 12	Sí cumple pág. 14	Sí cumple pág. 16	Sí cumple pág. 18	Sí cumple pág. 2
FREDDY ALEXANDRO TORRES CRUZ	Sí cumple pág. 6	Sí cumple pág. 7	Sí cumple pág. 9	Sí cumple pág. 11	Sí cumple pág. 13	Sí cumple pág. 15	Sí cumple pág. 17	Sí cumple pág. 19	Sí cumple pág. 2

LIC. LUIS GUILLERMO DE SAN BENITO ALVARADO DÍAZ
 VOCAL EJECUTIVO

MTRO. JOSÉ LUIS ABOYTES VEGA
 VOCAL SECRETARIO

LICDA. MA. DEL CONSUELO SÁNCHEZ MEZA
 COORDINADORA ADMINISTRATIVA

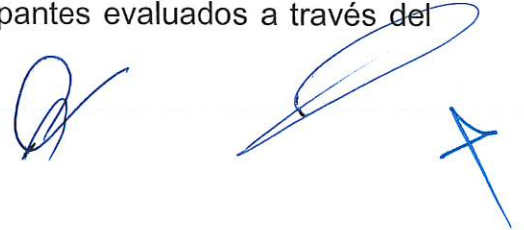
LICDA. PERLA DEL CARMEN POOL UC
 JEFA DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 2

Evaluación Técnica

Conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la Convocatoria

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1 “**Criterios de Evaluación Técnica**” de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada, verificada y validada para el lote único por el área técnica requirente de la Junta local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, se informa el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes.



**JUNTA LOCAL EJECUTIVA
 EN EL ESTADO DE YUCATÁN**
Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-JLE-02/2025

Servicio de Limpieza de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES
LOTE ÚNICO
RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE
Sub rubro 1.1. Capacidad de los Recursos Humanos

Empresa Licitante: Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V. Subrubro: 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
El licitante deberá presentar el curriculum vitae de la Empresa De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta el curriculum vitae de la empresa el cual avala su experiencia por 33 años en el servicio. Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 3 puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.				

Empresa Licitante: Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V. Subrubro: 1.1.2. Competencia o Habilidad en el Trabajo	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	6
El LICITANTE deberá de acreditar que el personal de limpieza que asignará para la prestación del servicio que se solicita cuente con los conocimientos necesarios para la prestación del servicio. De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta la documentación de cinco elementos de limpieza, de los cuales 3 son femeninos y 2 masculinos, que acreditan mediante constancias su formación en equipos de protección personal y manejo básico de extintores, omitiendo la acreditación en manejo de productos químicos de limpieza. Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 6 puntos, toda vez, que cumplió con parte de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.				

Empresa Licitante: Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V. Subrubro: 1.1.3. Dominio de herramientas	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
El LICITANTE deberá de acreditar que el Supervisor técnico cuente con los conocimientos necesarios para la prestación del servicio, deberá presentar constancia, certificado o diploma que acredite los conocimientos con relación a manejo de personal, prevención y riesgo de accidentes, utilización y dilución de productos químicos y métodos de aplicación de productos químicos de limpieza, limpieza profunda en muebles e inmuebles, manejo de técnicas de trapeado y desinfección de superficies. De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta la documentación solicitada de un supervisor que acredita mediante constancias su capacidad para desempeñar el cargo. Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 2 puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.				

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. IA3-N-INE-YUC-JLE-02/2025

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA
 EN EL ESTADO DE YUCATÁN**
Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-JLE-02/2025

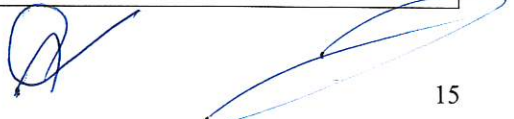
Servicio de Limpieza de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa Licitante: Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V. Subrubro: 1.2. Capacidad de los Recursos Económicos.	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	5.00
<p>Se otorgarán los puntos de este rubro al LICITANTE que presente copias de la declaración fiscal anual 2024 y la última declaración fiscal provisional del ISR presentadas por el licitante ante la SHCP del ejercicio fiscal 2025 (enero).</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta el comprobante de la declaración anual del ejercicio 2023 y la declaración provisional del ejercicio 2025 (enero).</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 5 puntos, toda vez, que cumplió con 50% de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.</p>				

Empresa Licitante: Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V. Subrubro: 1.3. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, comprobándose con la documentación que se relaciona en el inciso VI) del numeral 5.1 de la presente convocatoria. Se otorgarán los puntos que correspondan de manera proporcional conforme al número de trabajadores con discapacidad que acrediten tener.</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta una carta en la que manifiesta no contar en su plantilla con personal con alguna discapacidad.</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro no se otorga el punto, toda vez, que no cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.</p>				

Empresa Licitante: Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V. Subrubro: 1.4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>De ser el caso, se otorgará 1 (un) punto a los LICITANTES que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, conforme se indica en el numeral 5.4.1 inciso h) de la presente convocatoria. Y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que no presenta la documentación que acredite que produce bienes con innovación tecnológica y tampoco se encuentra registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p>				



**JUNTA LOCAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-JLE-02/2025

Servicio de Limpieza de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Por lo anterior, para este subrubro no se otorga el punto, toda vez, que no cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.

RUBRO 2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.

Empresa Licitante: Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	16.00	Puntos obtenidos	16.00
Subrubro: 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante				
El licitante deberá acreditar su experiencia y especialidad en la prestación del servicio que se solicita en esta convocatoria, considerando el nivel, la capacidad y la experiencia en servicios de limpieza de la misma naturaleza, para lo cual deberá presentar una relación de máximo 4 contratos celebrados con el sector público o privado en un periodo no mayor a 4 años de su formalización, es decir a partir de 2020, acompañada de la copia legible de los contratos con lo que lo acredite.				
De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta cinco contratos correspondientes a los años del 2020 al 2024, en el cual acredita su experiencia y especialidad en la prestación del servicio en cuestión.				
Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 16 puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.				

RUBRO 3 PROPUESTA DE TRABAJO

Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria

SUBRUBRO 3.1 OFERTA TÉCNICA Oferta técnica: Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica permita verificar el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico de la convocatoria, de acuerdo con lo siguiente:

Empresa Licitante: Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
Subrubro: 3.1.1. Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio.				
Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE en cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria sin especificar tiempos o frecuencias.				
De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta la documentación relativa al Anexo 1 "especificaciones técnicas" de la convocatoria en la cual se compromete a llevarlas a cabo.				
Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 3 puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.				

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-JLE-02/2025

Servicio de Limpieza de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa Licitante: Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V. Subrubro: 3.1.2. Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
<p>El LICITANTE deberá incluir en su oferta técnica el Plan de trabajo dónde se detalle tiempos y frecuencias que seguirá el personal de limpieza en las actividades específicas detalladas en el anexo 1 de la presente convocatoria.</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta su plan de trabajo de conformidad con el anexo 1. "especificaciones técnicas" de la convocatoria.</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 3 puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.</p>				

Empresa Licitante: Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V. Subrubro: 3.1.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal con que cuenta para la prestación del servicio solicitado</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta el organigrama de la empresa para la prestación del servicio correspondiente.</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 3 puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.</p>				

RUBRO 4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona

Empresa Licitante: Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V. Subrubro: 4.1. Cumplimiento de contrato	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
<p>Con relación a los contratos referidos en el rubro 2, el LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, respecto de cada uno de los contratos que presenta para demostrar la experiencia y especialidad solicitada.</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta 2 cartas de liberación de garantía y 3 de cumplimiento de las obligaciones contractuales, respecto de cada uno de los contratos que presenta para demostrar la experiencia y especialidad solicitada.</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 10 puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.</p>				

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA3-N-INE-YUC-JLE-02/2025

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-JLE-02/2025


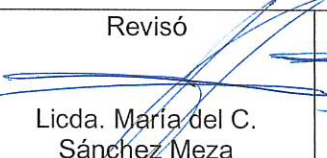
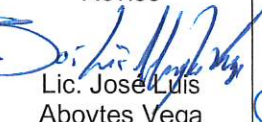

Servicio de Limpieza de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Total de puntos y porcentajes asignados para la oferta técnica	51.00 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	45.00 puntos

De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 77 de las POBALINES, el puntaje o porcentaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la oferta técnica es solvente y, por tanto, no ser desechada, será de 45.00 puntos. La evaluación formará parte del Acta de Fallo.

Las propuestas que se consideran susceptibles de evaluar económicamente serán aquellas que hayan cumplido legal, administrativa y técnicamente.

Elaboró	Revisó	Revisó	Avaló
 Licda. Perla del Carmen Pool Uc Jefa de Recursos Materiales y Servicios De la Junta Local	 Licda. María del C. Sánchez Meza Coordinadora Administrativa De la Junta Local	 Lic. José Luis Aboytes Vega Vocal Secretario de la Junta Local	 Lic. Luis Guillermo de San Denis Alvarado Díaz Vocal Ejecutivo de la Junta Local

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA
 EN EL ESTADO DE YUCATÁN**
Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-JLE-02/2025

Servicio de Limpieza de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES
LOTE ÚNICO
RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE
Sub rubro 1.1. Capacidad de los Recursos Humanos

Empresa Licitante: GRUPO MK S.A. DE C.V. Subrubro: 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
<p>El licitante deberá presentar el currículum vitae de la Empresa</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta el curriculum de la empresa en el cual acredita su experiencia por 18 años.</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 3 puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.</p>				

Empresa Licitante: GRUPO MK S.A. DE C.V. Subrubro: 1.1.2. Competencia o Habilidad en el Trabajo	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	8.00
<p>El LICITANTE deberá de acreditar que el personal de limpieza que asignará para la prestación del servicio que se solicita cuente con los conocimientos necesarios para la prestación del servicio.</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta la documentación de cuatro elementos de limpieza de los cuales 2 son femeninos y 2 masculinos, que acreditan mediante constancias su formación en "Técnicas de limpieza básica" y "Técnicas para el servicio de limpieza".</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 8 puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.</p>				

Empresa Licitante: GRUPO MK S.A. DE C.V. Subrubro: 1.1.3. Dominio de herramientas	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
<p>El LICITANTE deberá de acreditar que el Supervisor técnico cuente con los conocimientos necesarios para la prestación del servicio, deberá presentar constancia, certificado o diploma que acredite los conocimientos con relación a manejo de personal, prevención y riesgo de accidentes, utilización y dilución de productos químicos y métodos de aplicación de productos químicos de limpieza, limpieza profunda en muebles e inmuebles, manejo de técnicas de trapeado y desinfección de superficies.</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta la documentación solicitada de un supervisor que acredita mediante dos constancias su capacidad para desempeñar el cargo.</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 2 puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos</p>				

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA
 EN EL ESTADO DE YUCATÁN**
Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-JLE-02/2025

Servicio de Limpieza de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa Licitante: GRUPO MK S.A. DE C.V. Subrubro: 1.2. Capacidad de los Recursos Económicos.	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	5.00
--	----------------------------	--------------	-------------------------	-------------

Se otorgarán los puntos de este rubro al LICITANTE que presente copias de la declaración fiscal anual 2024 y la última declaración fiscal provisional del ISR presentadas por el licitante ante la SHCP del ejercicio fiscal 2025 (enero).

De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta el comprobante de la declaración anual del ejercicio 2023 y la declaración provisional del ejercicio 2025 (enero).

Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 5 puntos, toda vez, que cumplió con 50% de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.

Empresa Licitante: GRUPO MK S.A. DE C.V. Subrubro: 1.3. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
--	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, comprobándose con la documentación que se relaciona en el inciso VI) del numeral 5.1 de la presente convocatoria. Se otorgarán los puntos que correspondan de manera proporcional conforme al número de trabajadores con discapacidad que acrediten tener.

De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta una carta en la que manifiesta no contar en su plantilla con personal con alguna discapacidad.

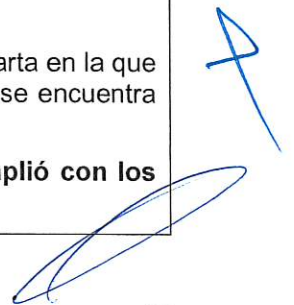
Por lo anterior, para este subrubro no se otorga el punto, toda vez, que no cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.

Empresa Licitante: GRUPO MK S.A. DE C.V. Subrubro: 1.4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
--	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

De ser el caso, se otorgará 1 (un) punto a los LICITANTES que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, conforme se indica en el numeral 5 4.1 inciso h) de la presente convocatoria. Y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta una carta en la que manifiesta que su empresa no produce bienes con innovación tecnológica y tampoco se encuentra registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, para este subrubro no se otorga el punto, toda vez, que no cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-JLE-02/2025

Servicio de Limpieza de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.

Empresa Licitante: GRUPO MK S.A. DE C.V. Subrubro: 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante	Puntos convocatoria	16.00	Puntos obtenidos	16.00
<p>El licitante deberá acreditar su experiencia y especialidad en la prestación del servicio que se solicita en esta convocatoria, considerando el nivel, la capacidad y la experiencia en servicios de limpieza de la misma naturaleza, para lo cual deberá presentar una relación de máximo 4 contratos celebrados con el sector público o privado en un periodo no mayor a 4 años de su formalización, es decir a partir de 2020, acompañada de la copia legible de los contratos con los que lo acredite.</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta cuatro contratos correspondientes al ejercicio 2024, con lo que acredita su experiencia y especialidad en la prestación del servicio en cuestión.</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 16 puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.</p>				

RUBRO 3 PROPUESTA DE TRABAJO

Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria

SUBRUBRO 3.1 OFERTA TÉCNICA Oferta técnica: Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica permita verificar el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico de la convocatoria, de acuerdo con lo siguiente:

Empresa Licitante: GRUPO MK S.A. DE C.V. Subrubro: 3.1.1. Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
<p>Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE en cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria sin especificar tiempos o frecuencias.</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta la documentación relativa al Anexo 1 "especificaciones técnicas" de la convocatoria en la cual se compromete a llevarlas a cabo.</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 3 puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.</p>				

Empresa Licitante: GRUPO MK S.A. DE C.V. Subrubro: 3.1.2. Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
<p>El LICITANTE deberá incluir en su oferta técnica el Plan de trabajo dónde se detalle tiempos y frecuencias que seguirá el personal de limpieza en las actividades específicas detalladas en el anexo 1 de la presente convocatoria.</p>				

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA
 EN EL ESTADO DE YUCATÁN**
Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-JLE-02/2025

Servicio de Limpieza de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta su plan de trabajo de conformidad con el anexo 1. "especificaciones técnicas" de la convocatoria.

Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 3 puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.

Empresa Licitante: GRUPO MK S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
Subrubro: 3.1.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos				
El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal con que cuenta para la prestación del servicio solicitado				
De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta el organigrama de la empresa para la prestación del servicio correspondiente.				
Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 3 puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.				

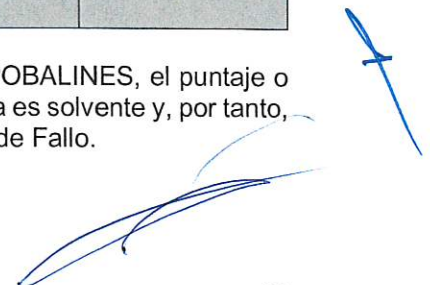
RUBRO 4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona

Empresa Licitante: GRUPO MK S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
Subrubro: 4.1. Cumplimiento de contrato				
Con relación a los contratos referidos en el rubro 2, el LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, respecto de cada uno de los contratos que presenta para demostrar la experiencia y especialidad solicitada.				
De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta 4 cartas de cumplimiento de las obligaciones contractuales, respecto de cada uno de los contratos que presenta para demostrar la experiencia y especialidad solicitada.				
Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 10 puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.				

Total de puntos y porcentajes asignados para la oferta técnica	53.00 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	45.00 puntos

De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 77 de las POBALINES, el puntaje o porcentaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la oferta técnica es solvente y, por tanto, no ser desechada, será de 45.00 puntos. La evaluación formará parte del Acta de Fallo.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA3-N-INE-YUC-JLE-02/2025



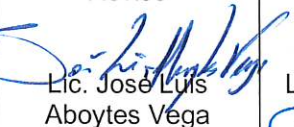
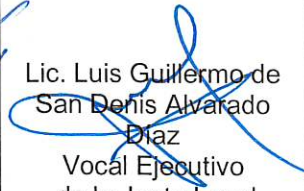
**JUNTA LOCAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-JLE-02/2025

Servicio de Limpieza de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Las propuestas que se consideran susceptibles de evaluar económicamente serán aquellas que hayan cumplido legal, administrativa y técnicamente.

Elaboró	Revisó	Revisó	Avaló
 Perla del Carmen Pool Uc Jefa de Recursos Materiales y Servicios De la Junta Local	 Licda. María del C. Sánchez Meza Coordinadora Administrativa De la Junta Local	 Lic. José Luis Aboytes Vega Vocal Secretario de la Junta Local	 Lic. Luis Guillermo de San Denis Alvarado Díaz Vocal Ejecutivo de la Junta Local

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA
 EN EL ESTADO DE YUCATÁN**
Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-JLE-02/2025

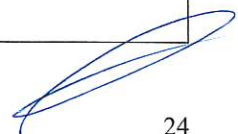
Servicio de Limpieza de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES
LOTE ÚNICO
RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE
Sub rubro 1.1. Capacidad de los Recursos Humanos

Empresa Licitante: Freddy Alejandro Torres Cruz, SILSA. Subrubro: 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
<p>El licitante deberá presentar el currículum vitae de la Empresa</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta el curriculum de la empresa en el cual acredita su experiencia por más de 15 años.</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 3 puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.</p>				

Empresa Licitante: Freddy Alejandro Torres Cruz, SILSA. Subrubro: 1.1.2. Competencia o Habilidad en el Trabajo	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	6.00
<p>El LICITANTE deberá de acreditar que el personal de limpieza que asignará para la prestación del servicio que se solicita cuenta con los conocimientos necesarios para la prestación del servicio.</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta la documentación de cuatro elementos de limpieza de los cuales 3 son femeninos y 1 masculino, que acreditan mediante constancias su formación en "Manejo y almacenamiento de materiales condiciones de seguridad y salud en el trabajo", omitiendo la acreditación en manejo de productos químicos de limpieza.</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 8 puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.</p>				

Empresa Licitante: Freddy Alejandro Torres Cruz, SILSA. Subrubro: 1.1.3. Dominio de herramientas	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
<p>El LICITANTE deberá de acreditar que el Supervisor técnico cuenta con los conocimientos necesarios para la prestación del servicio, deberá presentar constancia, certificado o diploma que acredite los conocimientos con relación a manejo de personal, prevención y riesgo de accidentes, utilización y dilución de productos químicos y métodos de aplicación de productos químicos de limpieza, limpieza profunda en muebles e inmuebles, manejo de técnicas de trapeado y desinfección de superficies.</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta la documentación solicitada de un supervisor que acredita mediante dos constancias su capacidad para desempeñar el cargo.</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 2 puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos</p>				

A

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. IA3-N-INE-YUC-JLE-02/2025

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA
 EN EL ESTADO DE YUCATÁN**
Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-JLE-02/2025

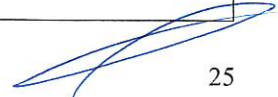
Servicio de Limpieza de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa Licitante: Freddy Alejandro Torres Cruz, SILSA. Subrubro: 1.2. Capacidad de los Recursos Económicos.	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	5.00
<p>Se otorgarán los puntos de este rubro al LICITANTE que presente copias de la declaración fiscal anual 2024 y la última declaración fiscal provisional del ISR presentadas por el licitante ante la SHCP del ejercicio fiscal 2025 (enero).</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta el comprobante de la declaración anual del ejercicio 2023 y la declaración provisional del ejercicio 2025 (enero).</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 5 puntos, toda vez, que cumplió con 50% de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.</p>				

Empresa Licitante: Freddy Alejandro Torres Cruz, SILSA. Subrubro: 1.3. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, comprobándose con la documentación que se relaciona en el inciso VI) del numeral 5.1 de la presente convocatoria. Se otorgarán los puntos que correspondan de manera proporcional conforme al número de trabajadores con discapacidad que acrediten tener.</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta una carta en la que manifiesta no contar en su plantilla con personal con alguna discapacidad.</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro no se otorgan los puntos, toda vez, que no cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.</p>				

Empresa Licitante: Freddy Alejandro Torres Cruz, SILSA. Subrubro: 1.4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>De ser el caso, se otorgará 1 (un) punto a los LICITANTES que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, conforme se indica en el numeral 5 4.1 inciso h) de la presente convocatoria. Y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta una carta en la que manifiesta que su empresa no produce bienes con innovación tecnológica y tampoco se encuentra registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p>				

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA
 EN EL ESTADO DE YUCATÁN**
Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-JLE-02/2025

Servicio de Limpieza de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Por lo anterior, para este subrubro no se otorga el punto, toda vez, que no cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.

RUBRO 2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.

Empresa Licitante: Freddy Alejandro Torres Cruz, SILSA. Subrubro: 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante	Puntos convocatoria	16.00	Puntos obtenidos	16.00
<p>El licitante deberá acreditar su experiencia y especialidad en la prestación del servicio que se solicita en esta convocatoria, considerando el nivel, la capacidad y la experiencia en servicios de limpieza de la misma naturaleza, para lo cual deberá presentar una relación de máximo 4 contratos celebrados con el sector público o privado en un periodo no mayor a 4 años de su formalización, es decir a partir de 2020, acompañada de la copia legible de los contratos con los que lo acredite.</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta tres contratos de los cuáles uno es por tiempo indefinido y dos son del ejercicio 2024 al 2025, con lo que acredita su experiencia y especialidad en la prestación del servicio en cuestión.</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 16 puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.</p>				

RUBRO 3 PROPUESTA DE TRABAJO

Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria

SUBRUBRO 3.1 OFERTA TÉCNICA Oferta técnica: Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica permita verificar el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico de la convocatoria, de acuerdo con lo siguiente:

Empresa Licitante: Freddy Alejandro Torres Cruz, SILSA. Subrubro: 3.1.1. Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
<p>Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE en cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria sin especificar tiempos o frecuencias.</p> <p>De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta la documentación relativa al Anexo 1 "especificaciones técnicas" de la convocatoria en la cual se compromete a llevarlas a cabo.</p> <p>Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 3 puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.</p>				

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA
 EN EL ESTADO DE YUCATÁN**
Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-JLE-02/2025

Servicio de Limpieza de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

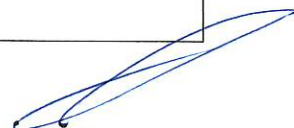
Empresa Licitante: Freddy Alejandro Torres Cruz, SILSA. Subrubro: 3.1.2. Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
El LICITANTE deberá incluir en su oferta técnica el Plan de trabajo dónde se detalle tiempos y frecuencias que seguirá el personal de limpieza en las actividades específicas detalladas en el anexo 1 de la presente convocatoria. De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta su plan de trabajo de conformidad con el anexo 1. "especificaciones técnicas" de la convocatoria. Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 3 puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.				

Empresa Licitante: Freddy Alejandro Torres Cruz, SILSA. Subrubro: 3.1.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal con que cuenta para la prestación del servicio solicitado De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta el organigrama de la empresa para la prestación del servicio correspondiente. Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 3 puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.				

RUBRO 4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona

Empresa Licitante: Freddy Alejandro Torres Cruz, SILSA. Subrubro: 4.1. Cumplimiento de contrato	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	4.00
Con relación a los contratos referidos en el rubro 2, el LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, respecto de cada uno de los contratos que presenta para demostrar la experiencia y especialidad solicitada. De la revisión realizada a la documentación del licitante se advierte que presenta 3 cartas de cumplimiento de las obligaciones contractuales, de los cuáles sólo una corresponde a uno de los tres contratos presentados. Por lo anterior, para este subrubro se otorgan 4 puntos, toda vez, que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.				


INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA3-N-INE-YUC-JLE-02/2025

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

Invitación A Cuando Menos Tres Personas IA3-N-INE-YUC-JLE-02/2025


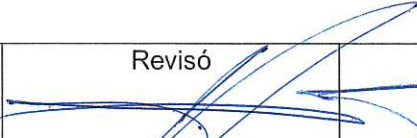
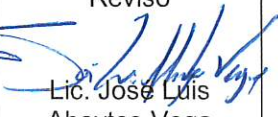
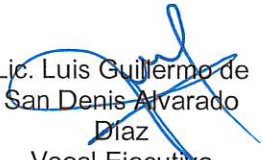
Servicio de Limpieza de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Total de puntos y porcentajes asignados para la oferta técnica	45.00 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	45.00 puntos

De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 77 de las POBALINES, el puntaje o porcentaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la oferta técnica es solvente y, por tanto, no ser desechada, será de 45.00 puntos. La evaluación formará parte del Acta de Fallo.

Las propuestas que se consideran susceptibles de evaluar económicamente serán aquellas que hayan cumplido legal, administrativa y técnicamente.

Elaboró	Revisó	Revisó	Avaló
 Perla del Carmen Pool Uc Jefa de Recursos Materiales y Servicios De la Junta Local	 Licda. María del C. Sánchez Meza Coordinadora Administrativa De la Junta Local	 Lic. José Luis Aboytes Vega Vocal Secretario de la Junta Local	 Lic. Luis Guillermo de San Denis Alvarado Díaz Vocal Ejecutivo de la Junta Local

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-N-INE-YUC-JLE-02/2025

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INMUEBLE DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE YUCATÁN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANÁLISIS DE PRECIOS NO ACEPTABLES DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO		PRECIO		PRECIO	
			P.UNIT.	TOTAL	P.UNIT.	TOTAL	P.UNIT.	TOTAL
1	SERVICIO	Limpieza en la Junta Local Ejecutiva ubicada en la calle 29 por 18 y 20 número 94, C.P. 97125, Mérida, Yucatán, se requiere de cuatro elementos de limpieza para cubrir una jornada de 8 horas, de lunes a Viernes, en el horario de 7:00 a 16:00 horas.	\$ 21,420.00	\$ 85,680.00	\$ 21,060.00	\$ 84,240.00	\$ 20,700.00	\$ 82,800.00
		SUBTOTAL DEL SERVICIO MENSUAL DE LIMPIEZA	\$ 85,680.00	\$ 85,680.00	\$ 84,240.00	\$ 84,240.00	\$ 82,800.00	\$ 82,800.00
		MEDIANA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (SUBTOTAL ANTES DE IVA)	\$ 81,720.00					
		PRECIO ACEPTABLE (MEDIANA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (SUBTOTAL ANTES DE IVA) + 10%)	\$ 89,892.00					

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO 4

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA3-N-INE-YUC-JLE-02/2025

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL IN MUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE YUCATÁN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA TÉCNICA QUE OBTUVO UN PUNTAJE MAYOR EN LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

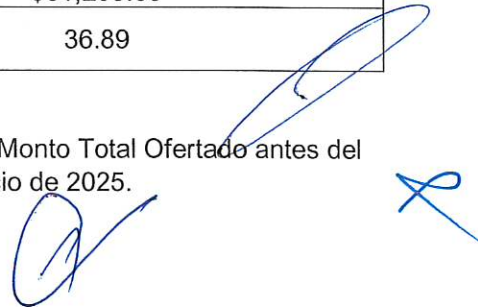
(NUMERAL 5.2 DE LA CONVOCATORIA) PARA EL LOTE ÚNICO

Concepto	ULTRALIMPIEZA PENINSULR S.A. DE C.V
MPemb = Monto de la oferta económica más baja	\$74,880.00
Valor numérico máximo de la oferta económica	40.00
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica	\$74,880.00
POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) $MPemb \times 40/Mpi$	40.00

Concepto	FREDDY ALEXANDRO TORRES CRUZ
MPemb = Monto de la oferta económica más baja	74880.00
Valor numérico máximo de la oferta económica	40.00
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica	\$79,372.00
POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) $MPemb \times 40/Mpi$	37.74

Concepto	GRUPO MK S.A. DEC.V.
MPemb = Monto de la oferta económica más baja	\$74,880.00
Valor numérico máximo de la oferta económica	40.00
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica	\$81,200.00
POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) $MPemb \times 40/Mpi$	36.89

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al Monto Total Ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para el único lote durante el ejercicio de 2025.

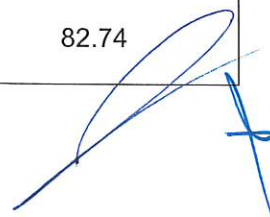


ANEXO 5

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDOM MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA3-N-INE-YUC-JLE-02/2025, CONVOCADA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INMUEBLE DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE YUCATÁN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA EL EJERCICIO 2025

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO LA PROPOSICIÓN QUE CUMPLIÓ ADMINISTRATIVAMENTE, LEGAL Y TÉCNICAMENTE POR LO QUE RESULTÓ SUSCEPTIBLE DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE
LOTE ÚNICO

Concepto	ULTRALIMPIEZA PENINSULAR S.A. DE C.V	GRUPO MK SA DE CV	FREDDY ALEXANDRO TORRES CRUZ
TOT = total de puntuación asignada a la oferta técnica	51.00	53.00	45.00
POE= Puntuación asignada a la oferta económica	40.00	36.89	37.74
PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda j=1,2.....n	91.00	89.89	82.74

ANEXO 6

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDOM MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IA3-N-INE-YUC-JLE-02/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PAA EL INMUEBLE DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE YUCATÁN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA EL EJERCICIO 2025

OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE QUE RESULTÓ ADJUDICADO.



Lava Tap
Ultralimpieza^{MR}

Junta Local Ejecutiva en el Estado Yucatán
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Presencial
No. IA3-N-INE-YUC-JLE-02/2025

OFERTA ECONOMICA

Mérida, Yucatán a 05 de Marzo de 2025

LIC. LUIS GUILLERMO DE SAN DENIS ALVARADO DÍAZ
VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL
EN EL ESTADO DE YUCATÁN
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE.

PARTIDAS:


#	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Precio Unitario en Moneda Nacional Por mes de servicio	PRECIO TOTAL
1	Servicio de Limpieza para el inmueble que ocupa la Junta Local en el Estado de Yucatán	4 elementos	18,720.00	74,880.00
SUBTOTAL \$				74,880.00
L.V.A \$				11,980.80
TOTAL \$				86,860.80

Importe total con letra: Son: (Ochenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta Pesos 80/100 M.N.)

El salario neto diario por elemento. \$ 290.93

Vigencia del servicio será del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2025

El precio se mantendrá fijo hasta la vigencia del contrato


C. María de Lourdes Cañedo Cañedo
Administrador Único
Ultralimpieza Peninsular, S.A. de C.V.